

Notificaciones de denuncia

Diputación de Badajoz



NOTIFICACION DE DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo igualmente establecido en esta materia por los artículos 89, 90, 91 y 92 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (TRLGV) se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Jefe de Sección de Hacienda Pública Local del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, bien por haber resultado éstas últimas desconocidas o ignorado el lugar de notificación, bien por el hecho de haberse intentado la misma en su último domicilio conocido, aquella no ha podido practicarse. Este edicto se mantendrá expuesto durante un período de 20 días naturales. Finalizado este plazo, la notificación se tendrá por practicada dándose por cumplido dicho trámite y continuándose con el procedimiento. Durante el mismo los denunciados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer para constancia y conocimiento del contenido íntegro de la denuncia, que se omite en esta publicación en aplicación de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en los Servicios Centrales de este Organismo de Recaudación o cualquiera de las Oficinas Comarcales del mismo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de finalización de la publicación del presente edicto, el interesado podrá: Si no era el conductor en el momento de los hechos o si se le requiere expresamente como titular del vehículo/arrendatario a largo plazo/conductor habitual designado (en la columna REQ figura una R) deberá identificar fehacientemente al conductor responsable, contra el que se iniciará el procedimiento sancionador. Se hace la advertencia de que si se incumple la obligación legal de identificación, se iniciará expediente por falta muy grave pudiendo ser sancionado con multa del doble de la prevista para la infracción originaria si ésta es leve y del triple si es grave o muy grave según establecen los artículos 77 j) y 11.1 del TRLGV. Si era el conductor en el momento de los hechos, podrá: - Abonar la sanción con reducción del 50% del importe, siéndole aplicable las consecuencias del procedimiento sancionador abreviado del artículo 94 del TRLGV. Este procedimiento en ningún caso será aplicable a las infracciones previstas en el artículo 77 letras h), j), n), ñ), o), p) y q) del TRLGV. - Formular por escrito las alegaciones que en su defensa estime convenientes, con aportación o proposición de pruebas, con la advertencia de que en caso de formularlas fuera de plazo se tendrán por no presentadas. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya abonado el importe de la sanción ni se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 95.3 y 95.4 del TRLGV.

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-7063B6-Q44826-5EF945

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
7000799692	53988465J	SANTA AMALIA	02/07/2020	6555BKW	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000804113	52963836B	DON BENITO	17/07/2020	2042LFK	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000804117	76175055K	DON BENITO	18/07/2020	3090JSL	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000804127	52965594K	VILLANUEVA DE SERENA	18/07/2020	1599HSX	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000804131	08825786L	BADAJOS	18/07/2020	3913JXV	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000804138	08150512W	VILLANUEVA DE SERENA	18/07/2020	BA5242X	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000804150	08805945G	VILLANUEVA DE SERENA	18/07/2020	6782GRP	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000807469	76240103W	SEVILLA	23/07/2020	1026CPH	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000807553	33985337P	VILLANUEVA DE SERENA	25/07/2020	7389JBL	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	
7000807674	34771407F	LEON	20/07/2020	3664GMF	100 CIR ART:52 1	52 1	0	R	

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
7000807677	53262713A	DON BENITO	20/07/2020	1761CNH	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000808268	B06403497	VILLANUEVA DE SERENA	27/07/2020	5718GNM	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000809049	52358871S	TALARRUBIAS	28/07/2020	3752HVG	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000811864	76178898T	VILLANUEVA DE SERENA	06/08/2020	8717GXM	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R
7000813493	52968342D	MIAJADAS	08/08/2020	0933BTT	100	CIR ART:52 1	52 1	0	R

Badajoz,2020-09-15,El instructor, Javier Merino Palomo,



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-7063B6-Q44826-5EF945